

ACOSO SEXUAL EN EL AMBITO LABORAL



¿Qué es?

Conductas de carácter sexual no deseadas que generan incomodidad, intimidación, presión o vulneran la dignidad de una persona en el contexto laboral.



Alcaldía de
SOACHA

¿Dónde puede ocurrir?

- Entre compañeros
- De jefe a trabajador
- Por medio digitales
- Dentro o fuera del lugar de trabajo



Ejemplos de acoso sexual

- Comentarios sexuales no deseados.
- Mensajes o imágenes de contenido sexual.
- Insinuaciones o propuestas insistentes.
- Contacto físico no consentido.
- Condicionar beneficios laborales a aceptar conductas sexuales.
- Amenazas o represalias después de rechazar una propuesta.



Tus derechos

- Trabajar en un ambiente libre de acoso sexual
- Dignidad y respeto
- Confidencialidad
- No revictimización
- Acceso a la justicia
- Atención en salud
- Protección frente a represalias



Alcaldía de
SOACHA

Ley 2365 de 2024

La ley establece medidas para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual en el contexto laboral y educativo.

- Protege a las víctimas.
- Establece medidas de prevención.
- Permite solicitar medidas de protección.
- Contempla protección frente a represalias.
- Reconoce que el acoso puede ocurrir mediante medios digitales.

¿Cómo denunciar?

- **Guarda evidencias**

Mensajes, correos, audios, fechas y testigos.

- **Presenta la queja**

Ante el empleador o la instancia correspondiente.

- **Solicita protección**

Si existe riesgo o represalias.

- **Acude a las autoridades**

Según el caso: Inspección de Trabajo, Fiscalía o autoridad disciplinaria.

No es obligatorio enfrentar personalmente al presunto agresor.



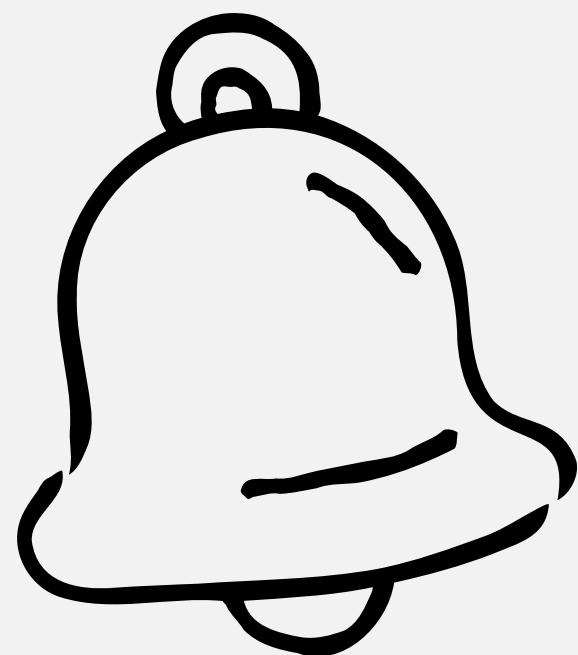
Alcaldía de
SOACHA

¿ANTE CUALES INSTITUCIONES PUEDO PRESENTAR DENUNCIA POR ACOSO SEXUAL?

Para formular la respectiva denuncia deberá comunicarse con las siguientes instituciones que se encuentran capacitadas para brindar asesoría y recibir su denuncia:

1. **URI:** Unidades de Reacción Inmediata.
2. **SAU:** Salas de Atención a Usuarios
3. **CAIVAS:** Centros de Atención a Víctimas de Abuso Sexual.
4. **CAPIV:** Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (Fiscalía General de la Nación).
5. **Oficina de Quejas y Contravenciones** de la Policía o Estación de Policía y SIJIN.
6. **Línea 155** del Gobierno Nacional.

¿QUÉ PASA SI SE INTERPONE UNA FALSA DENUNCIA?

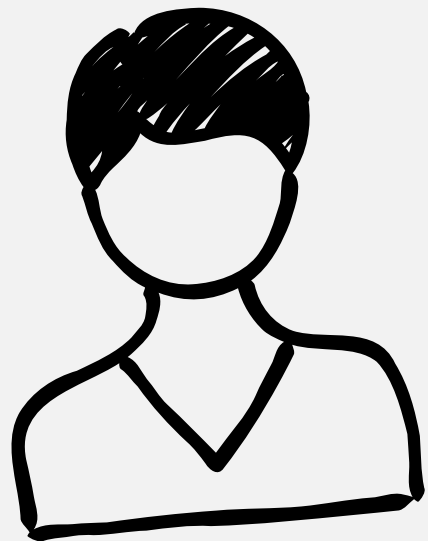


Según el artículo 435 del Código Penal, “El que bajo juramento denuncie ante la autoridad una conducta típica que no se ha cometido, incurrirá en prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de dos (2) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



**Alcaldía de
SOACHA**

¿QUÉ MEDIDAS DE PROTECCIÓN PUEDE TOMAR LA ALCALDÍA?



1. Estrategias que contemplen reubicaciones entre otras según corresponda frente a la presunta víctima y el presunto agresor.
2. Desplazamientos separados de la presunta víctima y el presunto agresor.
3. Proteger la confidencialidad de las personas implicadas.
4. Reconocer al denunciado su derecho a demostrar inocencia.
5. Brindar información y asesoría a las personas implicadas.
6. Informar a la presunta víctima sobre la Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social sobre temas de salud a víctimas y presuntas víctimas y reparación de sus derechos.
7. Informar sobre el Decreto 4799 de 2011 sobre las competencias de las Entidades para garantizar el acceso a los implicados a los mecanismos establecidos por ley.



Alcaldía de
SOACHA

Actividad

Semaforo del respeto

Objetivo: Identificar de manera participativa conductas que pueden constituir acoso sexual laboral y reconocer cómo actuar ante ellas.



conducta inapropiada que puede constituir acoso.

conducta que genera incomodidad o requiere atención.

Conducta adecuada



Alcaldía de
SOACHA

Gracias



Alcaldía de
SOACHA

www.alcaldiasoacha.gov.co

